



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 337.-

Asunción, 05 de octubre de 2023

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 231, **POR LA CUAL SE RATIFICA, POR MAYORÍA ABSOLUTA, LA APROBACIÓN DADA AL PROYECTO DE LEY, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 26.089, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3279-01, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑÍA 11 TOLEDO CAÑADA, DEL MENCIONADO DISTRITO, PARA ASIENTO DE UNA NUEVA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 2 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Muy atentamente.


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Raúl Luis Latorre Martínez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-2211192



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 231.-

POR LA CUAL SE RATIFICA, POR MAYORÍA ABSOLUTA, LA APROBACIÓN DADA AL PROYECTO DE LEY, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 26.089, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3279-01, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑÍA 11 TOLEDO CAÑADA, DEL MENCIONADO DISTRITO, PARA ASIENTO DE UNA NUEVA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

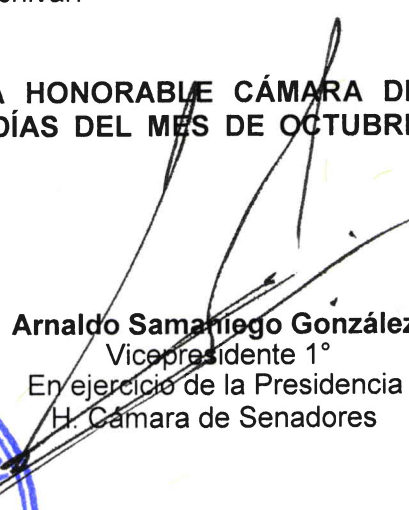
RESUELVE:

Artículo 1.º Ratificar, por mayoría absoluta, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, la aprobación dada en fecha 30 de marzo de 2023, al Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 26.089, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3279-01, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑÍA 11 TOLEDO CAÑADA, DEL MENCIONADO DISTRITO, PARA ASIENTO DE UNA NUEVA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR,** que fuera rechazado por la Honorable Cámara de Diputados, según Resolución N° 4554, de fecha 28 de junio de 2023.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

